



AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

D^a MARÍA LÓPEZ CERVANTES, ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYTO. DE GARRUCHA, en virtud de las competencias y potestades públicas superiores, potestad reglamentaria, reconocida y atribuida en el art. 4 y 21 Ley 7/85 2 abril, modificado por Ley 27/13 27 diciembre y art. 55 RDLg 781/86 18 abril:

RESUELVO Y DECRETO a fin de cumplir con los principios de celeridad e impulsión del procedimiento y *ope legis* conforme al artículo 168.a).1º LCSP:

VISTO el procedimiento de licitación negociado sin publicidad adoptado en virtud de acuerdo de Pleno de la Corporación en sesión de 27 de septiembre 2018 en relación a "Aprobación de pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir para la constitución de un DERECHO DE SUPERFICIE sobre SOLAR con CALIFICACIÓN JURÍDICA DE BIEN PATRIMONIAL DE TITULARIDAD DEL EXCMO. AYTO. DE GARRUCHA, sito en paseo del Malecón. CONTRATO PRIVADO PARA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE UN HOTEL DE CUATRO ESTRELLAS Y EJECUCIÓN DE ESTACIONAMIENTOSUBTERRÁNEO, mediante la constitución de derecho de superficie en suelo y subsuelo."

Inicio del expediente que en cumplimiento de los principios de publicación, publicidad y transparencia se procedió a la publicación en DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA S203 "2018/S 203-461137 Trabajos de construcción de hoteles" y publicación del anuncio en PLATAFORMA DE LICITACIÓN del SECTOR PÚBLICO de la AGE Número de Expediente 2018/049530/006-0003/00001 Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 22-10-2018 a las 09:55 horas, se procedió a la publicación de inicio de expediente de licitación mediante PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD afecto al objeto de contrato privado, relativo a la constitución de un derecho de superficie sobre solar con calificación jurídica de bien patrimonial de titularidad del Excmo. Ayto de Garrucha para el desarrollo y ejecución de CONTRATO PRIVADO PARA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE UN HOTEL DE CUATRO ESTRELLAS Y EJECUCIÓN DE ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO, MEDIANTE LA CONSTITUCIÓN DE DERECHO DE SUPERFICIE EN SUELO Y SUBSUELO.

Se acredita el transcurso del plazo para la presentación de las ofertas en cumplimiento del acto de preparación y adjudicación y se acredita que no se han presentado ofertas, y se procede a dictar esta Resolución y Decreto en el que se deja desierto dicho procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del referido contrato privado, el cual los actos de preparación y adjudicación se someten a los criterios, determinaciones y principios que rigen la contratación del sector público tal y como especifica el artículo 26.2 LCSP Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 8 noviembre. Resolución por la que se declara "desierta" dicha adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad al no haberse presentado ofertas en el periodo desde la publicación y envío del anuncio ya referidos (artículo 150, 151 y de acuerdo con el artículo 156 a 158 LCSP)

Por todo lo expuesto se RESUELVE y DECRETA:

Código Seguro De Verificación	LLHrHIoHAg8U02crwZZHZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	08/07/2019 11:10:03
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	05/07/2019 11:39:42
	Maria Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	05/07/2019 11:35:38
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LLHrHIoHAg8U02crwZZHZQ==		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 150 y 151 de la LCSP y aplicación del artículo 156 a 158 LCSP se DECLARA de forma expresa DESIERTO el procedimiento de licitación iniciado mediante procedimiento negociado sin publicidad en virtud del acuerdo de Pleno de la Corporación adoptado en sesión de fecha 20/09/2018, en relación a "Aprobación de pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir para la constitución de un DERECHO DE SUPERFICIE sobre SOLAR con CALIFICACIÓN JURÍDICA DE BIEN PATRIMONIAL DE TITULARIDAD DEL EXCMO. AYTO.DE GARRUCHA, sito en paseo del Malecón. CONTRATO PRIVADO PARA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE UN HOTEL DE CUATRO ESTRELLAS Y EJECUCIÓN DE ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO, mediante la constitución de derecho de superficie en suelo y subsuelo."

Se declara desierto al no haberse presentado ofertas por ningún licitador u operador económico transcurrido el plazo de presentación de solicitudes desde la publicación en DOUE y PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.

SEGUNDO.- Se ordena se proceda a la publicación en DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, y PLATAFORMA DE CONTRATACION del presente acto que finaliza el procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del referido contrato privado en tutela y garantía del artículo 151 y artículo 157 LCSP en general conocimiento y determinación del comienzo de la eficacia y ejecutividad del acto publicado.

SE DICTA EN GARRUCHA A CUATRO DE JULIO DE 2019.

ALCALDESA PRESIDENTA

ANTE MI

D^a MARÍALÓPEZ CERVANTES

SECRETARIO GENERAL

INTERVENTOR

SERGIO PRADOS FERNÁNDEZ

Código Seguro De Verificación	LLHrHIoHAg8U02crwZZHZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	08/07/2019 11:10:03
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	05/07/2019 11:39:42
	Maria Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	05/07/2019 11:35:38
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LLHrHIoHAg8U02crwZZHZQ==		

